



Aprueba Modificación de Contrato Prestación de Servicios Profesionales y Servicio de Seguridad y Vigilancia

RESOLUCIÓN EXENTA N° 841

PUNTA ARENAS, 23 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; La Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación para la contratación de Servicios Profesionales y Servicio de Seguridad y Vigilancia, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- b) El contrato de prestación de servicios profesionales y servicio de seguridad y vigilancia suscrito con fecha 15 de octubre de 2021, entre esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el prestador adjudicado don Juan Fernando Mauricio Sotomayor Godoy y aprobado mediante Resolución Exenta N° 723 de fecha 20 de octubre de 2021, de esta repartición;
- c) La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales indicado precedentemente, suscrito con fecha 12 de noviembre de 2021; y
- d) Los antecedentes tenidos a la vista.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Servicio de Seguridad y Vigilancia, de fecha 12 de noviembre de 2021 entre esta Delegación Presidencial Regional y el prestador don Juan Fernando Mauricio Sotomayor Godoy, R.U.T. N° 8.798.920-8, que es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

En Punta Arenas, a 12 de noviembre de 2021, entre la DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, RUT N° 60.511.120-3, representada por la Delegada Presidencial Regional, doña JENNIFFER CAROLINA ROJAS GARCÍA, cédula nacional de identidad N° 19.423.748-0, ambos con domicilio en calle Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad, y don JUAN FERNANDO MAURICIO SOTOMAYOR GODOY, cédula nacional de identidad N° 8.798.920-8, con domicilio en avenida Jorge Alessandri N° 612, Portal del Estrecho II, de esta ciudad, se celebra la presente modificación del contrato de prestación de servicios profesionales y servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Con fecha 15 de octubre de 2021, la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y don Juan Fernando Mauricio Sotomayor Godoy, suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales y servicio de seguridad y vigilancia, de las dependencias del Edificio Magallanes, ubicado en calle Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad. Dicho contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 723 de fecha 20 de octubre de 2021, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

SEGUNDA: En la cláusula segunda del citado contrato, el prestador del servicio se comprometió a contar con 2 turnos, de los cuales cada turno deberá ser atendido por 1 guardia (un total de 2 guardias por los dos turnos).

TERCERA: La necesidad de contar con un guardia adicional, de lunes a viernes, desde las 07:30 y las 16:30 horas, que preste servicios mensualmente, para lo que se solicitó al prestador del servicio una cotización, cuyo monto asciende a la suma de \$800.000 más IVA.

CUARTA: Por el presente instrumento, los comparecientes declaran que, de común acuerdo, modifican el contrato de prestación de servicios profesionales y servicio de seguridad y vigilancia, de las dependencias del Edificio Magallanes, ubicado en calle Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad, a partir del día 15 de noviembre de 2021, en el sentido de incorporar un guardia adicional, de lunes a viernes, desde las 07:30 y las 16:30 horas, que preste servicios mensualmente.

QUINTA: Los comparecientes declaran que el contrato indicado en la cláusula primera, se mantiene bajo las mismas condiciones pactadas, en todos los aspectos no contemplados en la presente modificación.

En comprobante y previa lectura se ratifica y firma el compareciente. (hay firmas)

2. TENGASE la presente modificación como parte integrante del contrato suscrito con fecha 15 de octubre de 2021, entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y don Juan Fernando Mauricio Sotomayor Godoy, en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: z0L1Wxb15fCVP1kt8oZqPw==

rbr

ID DOC : 19294387

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS